

Bolívar, 25 de abril de 1985

EL H. CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA N° 150/85

ARTICULO 1°: Fíjase en la suma de (\$a 28,58) Pesos argentinos: Veinte y ocho con cincuenta y ocho ctvos. el costo básico del KWH para el mes de mayo de 1985 a facturar por la Coop. Elect. de Bolívar Ltda.(De Consumo).

ARTICULO 2°: De forma

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HCD DE BOLÍVAR A VEINTICINCO  
DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 1985